

**RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que, en ejecución de sentencia dictada por el juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, en el procedimiento 59/2022, se aprueba el listado provisional de puntuación para la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en el apartado 3.2.1, relativo a publicaciones, del anexo I del baremo de méritos para el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.**

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado octavo.2 de la mencionada orden, la puntuación alcanzada por los aspirantes, en cada uno de los apartados, se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Mediante RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de puntuación. Asimismo, conforme al apartado octavo.3 de la orden de convocatoria, mediante la resolución indicada en el apartado octavo.2 se habilitó el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan realizar alegaciones a las puntuaciones otorgadas.

Habiéndose dictado la **Resolución de 11 de enero de 2023** de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, **por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia** dictada por el juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valladolid, en el procedimiento 59/2022, y en la que se resuelve retrotraer las actuaciones del proceso selectivo al momento de la calificación de los méritos, para que el tribunal calificador de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura puntúe nuevamente los méritos referentes a publicaciones conforme a los razonamientos de la sentencia por igual para todos los participantes, ha sido necesario rectificar la calificación del **mérito relativo a las publicaciones en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y puntuar nuevamente este mérito del apartado 3.2.1, por el tribunal correspondiente, salvaguardando los derechos de terceros de buena fe.**

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

**Primero.- Listado provisional de puntuación del apartado 3.2.1, publicaciones, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.**

Aprobar el listado provisional de puntuación del apartado 3.2.1, relativo a publicaciones, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, recogido en el Anexo, y salvaguardando los derechos de terceros de buena fe.

### **Segundo.- Alegaciones.**

1. De conformidad con el apartado octavo.3 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, los aspirantes pueden realizar alegaciones a las puntuaciones otorgadas desde el día 26 de enero al 2 de febrero, ambos incluidos.

2. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán mediante el formulario de subsanación, alegaciones y desistimiento, documento 3, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), en los lugares indicados en el apartado cuarto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, sin perjuicio de requerir al particular la exhibición de la documentación o información general.

### **Tercero.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado octavo.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, la presente resolución junto con su anexo se publicará el día 17 de enero de 2023 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, el contenido de dicho listado podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Valladolid, a 25 de enero de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán